

Técnico Veterinario Responsable del Servicio Municipal de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en base a las instrucciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, de la Dirección General de Derechos de los animales de fecha 19 de marzo, como consecuencia del estado de Alarma Nacional decretado por el Gobierno el 14 de marzo de 2020 (Decreto 463/2020), y tras la Circular 18/2020 para garantizar la alimentación de colonias felinas, emite la siguiente

PROPUESTA

Se podrán establecer las siguientes medidas tendentes a garantizar la alimentación de las colonias felinas urbanas, así como el cuidado y rescate o recogida:

-Se permite el desplazamiento de las personas, de manera individual, cuya finalidad es la alimentación, rescate o cuidados veterinarios de aquellos animales domésticos que habitan en los espacios públicos urbanos como actividad laboral, profesional o empresarial.

-Si esta actividad viene desarrollándose con carácter voluntario por entidades acreditadas por las administraciones locales, podrán seguir realizándose de manera individual y con la documentación acreditativa por el acuerdo establecido con el Ayuntamiento. Esta actividad resultara análoga al carácter laboral

El Excmo. ayuntamiento de Zamora establecerá la necesaria coordinación con las entidades locales de protección animal, a través del servicio municipal de salud pública, con la participación del técnico veterinario municipal.

El protocolo de actuación para garantizar la alimentación de las colonias felinas de la ciudad, a través de los mecanismos dispuestos por el ayuntamiento, se desarrollara de la siguiente manera:

-La alimentación seguirá realizándose como hasta ahora, mediante la colaboración de los alimentadores que actualmente portan un carnet de alimentador autorizado, que se emitió por la asociación Defensa Animal Zamora y se firmó por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicha situación estará vigente mientras se mantenga el estado de alarma. Se procurará dar la alimentación en un horario con menor afluencia de personas, y espaciarlo en el máximo de días posibles, en función de la demanda de alimento. Si se precisara alimento este se podrá disponer a través de las clínicas veterinarias o comerciales de productos para animales, previo aviso al servicio municipal de salud pública que será el encargado de su coordinación.

-El rescate o recogida de algún ejemplar, si fuera preciso, será por parte de la actual empresa de recogida de animales, con la colaboración de



policía y bomberos si fuera necesaria, y las propias asociaciones de protección animal

-Los cuidados veterinarios en caso de urgencia o necesidad justificada , a través de la clínica veterinaria colaboradora con la que tiene actualmente un acuerdo este Ayuntamiento para esterilizaciones, en este caso, será para posibles intervenciones o tratamientos de urgencia, para lo cual será necesaria la participación de la asociación Scooby zamora que gestiona los animales vagabundos o abandonados de la ciudad

-El mantenimiento, y alojamiento de animales vagabundos o abandonados, o necesitados por la situación actual, será en el centro municipal canino, cuya gestión esta realizada actualmente por la asociación Scooby zamora.

-El personal que este incluido en el grupo de los mas vulnerables o sensibles, deberá tenerlo en consideración sin elevar el riesgo propio de su salud, adoptando todas las medidas de protección y prevención necesarias para ello, según establece el procedimiento de actuación de prevención de riesgos laborales del 24 de marzo de 2020, ya que el supuesto de carácter voluntario de esta actividad resulta análogo al carácter laboral, profesional o empresarial como determina

D.Esteban González Martin
Veterinario Servicio Salud Publica
Excmo. Ayuntamiento Zamora

